



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Acuerdo Pleno 26/08/2013 - Aprobación inicial disolución Consorcio Urbanístico

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2013, tomó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente la disolución del Consorcio para la gestión del parque industrial de Cardeñadijo, aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 159 de 25 de agosto de 2003.

Segundo. – Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. – Dar audiencia por el mismo plazo y finalidad a todos los integrantes de este Consorcio.

Cuarto. – Si no hubiere alegaciones se podrá considerar automáticamente elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial sin necesidad de otro nuevo; en caso contrario se sometería de nuevo al Pleno para su resolución. En todo caso el acuerdo definitivo de disolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para su general conocimiento, con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

En Cardeñadijo, a 4 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado